

RESOLUCIÓN N° 252.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE BELLA VISTA (PROVINCIA DE CORRIENTES) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL LABORATORIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BELLA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA BELLA VISTA - CORRIENTES - ARGENTINA”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES”.

-1-

Asunción, 10 de abril del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 061/24 de fecha 09 de abril del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 338/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 061/24 de fecha 09 de abril del 2024, la Dirección General Técnica solicita la provisión de recursos operativos consistente en *viático internacional y combustible*, como la autorización del comisionamiento internacional los días 11 y 12 de abril del 2024, a favor de los servidores públicos: Dr. *Alfredo Gryciuk Almeida*, con C.I. N° 814.657 e Ing. Agr. *Blanca Elizabeth Coronel Lezcano*, con C.I. N° 2.024.278, a fin de hacer efectiva la participación en la “*Visita técnica al Laboratorio de la estación experimental Agropecuaria Bella Vista del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Bella Vista – Corrientes - Argentina*”, a desarrollarse en la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes) – Argentina. Asimismo, se aclara en cuanto a la movilidad, se utilizará el vehículo asignado a la Dirección del Laboratorio según se detalla en dicha solicitud.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 20 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización de los Objetos del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 252.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE BELLA VISTA (PROVINCIA DE CORRIENTES) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL LABORATORIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BELLA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA BELLA VISTA - CORRIENTES - ARGENTINA”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 787/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 441/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 338/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento por los días 11 y 12 de abril del 2024, a favor de los servidores públicos: Dr. Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657 y la Ing. Agr. Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, para participar en la “*Visita técnica al Laboratorio de la estación experimental Agropecuaria Bella Vista del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Bella Vista*” –

RESOLUCIÓN N° .252.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE BELLA VISTA (PROVINCIA DE CORRIENTES) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL LABORATORIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BELLA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA BELLA VISTA - CORRIENTES - ARGENTINA”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES”.

-3-

Corrientes - Argentina”, a efectuarse en la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes) - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al Dr. Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657 y a la Ing. Agr. Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **los días 11 y 12 de abril del 2024**, a la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes) - Argentina, para participar en la “*Visita técnica al Laboratorio de la estación experimental Agropecuaria Bella Vista del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Bella Vista – Corrientes - Argentina*”.

Artículo 2°.- DISPONER el uso de vehículo institucional para la efectividad del comisionamiento de los servidores públicos dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, que para cuyo efecto, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los trámites que sean necesarios para la previsión de los recursos operativos.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer *viático internacional y combustible* por días efectivos, a favor de los servidores públicos: Dr. Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657, e Ing. Agr. Blanca Elizabeth



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..252..-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE BELLA VISTA (PROVINCIA DE CORRIENTES) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL LABORATORIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BELLA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA BELLA VISTA - CORRIENTES - ARGENTINA”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES”.

-4-

Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 5°.- PREVER que los gastos que pudieran ser incurridos por los servidores públicos: Dr. *Alfredo Gryciuk Almeida*, con C.I. N° 814.657, e Ing. Agr. *Blanca Elizabeth Coronel Lezcano*, con C.I. N° 2.024.278, durante el trayecto vía terrestre de ida y vuelta del comisionamiento internacional, serán parte de la rendición de cuentas de cada uno, debiendo los servidores públicos, presentar los comprobantes de pagos correspondientes y ser declarados por los mismos.

Artículo 6°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCIÓN Nº 252-...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL DEL 2024, A LA CIUDAD DE BELLA VISTA (PROVINCIA DE CORRIENTES) - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “VISITA TÉCNICA AL LABORATORIO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BELLA VISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA BELLA VISTA - CORRIENTES - ARGENTINA”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES”.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/lc



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



